

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-41/13

México. Préstamo 3041/MS-ME y Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14078-ME  
Transformando y Diferenciando Servicios Financieros para Poblaciones de Bajos Ingresos

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo y administrar la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1264, a efectos de:

- (a) otorgar un préstamo a Financiera Finca S.A de C.V. SOFOM ENR para expandir el acceso y uso de servicios financieros para pobladores de bajos ingresos en México ubicados en áreas periurbanas y rurales; y
- (b) otorgar una cooperación técnica para transformación institucional, diseño y desarrollo de productos financieros, seguimiento y evaluación.

2. Autorizar un máximo de US\$5.000.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.

3. Autorizar un máximo de US\$680.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 23 de octubre de 2013)